UNITECNAR	PROCEDIMIENTO	
Versión: 04	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	Fecha:
	PRESUPUESTAL	23/07/2020

1. OBJETIVO.

Definir las directrices de elaboración y ejecución presupuestal, asegurando así una eficiente distribución de los recursos financieros de la Institución, brindando información oportuna para la toma de decisiones.

2. RESPONSABLE.

Dirección Financiera

3. DEFINICIONES.

- **3.1 Presupuesto:** Es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros que debe cumplirse en determinado tiempo y bajo ciertas condiciones previstas. Este concepto se aplica a cada Centro de responsabilidad de la organización.
- **3.2 Periodo presupuestal:** Es la agenda en la cual se definen a través del tiempo la ejecución y el control (evaluación) del presupuesto. En la institución es semestral.
- **3.3 Ejecución:** Puesta en marcha de los planes de cada dependencia de acuerdo a los requerimientos solicitados por cada una de ellas.
- **3.4 ACRATE (Aplicación para el Control del Registro Académico):** Software académico, contable y presupuestal de la Institución.
- **3.5 Ingresos Operacionales:** Son todos los ingresos provenientes de las actividades relacionadas con el objeto social de la institución.
- **3.6 Ingresos No Operacionales:** Son aquellos ingresos que se reciben por conceptos diferentes a las actividades propias de la institución.
- **3.7 Gastos Operacionales:** Son todas las erogaciones que la Institución incurre en desarrollo propio de las actividades establecidas en su objeto social, con el propósito de poder generar ingresos.
- **3.8 Gastos No Operacionales:** Son aquellas erogaciones distintas al desarrollo de las actividades propias de la institución tales como: Gastos Financieros, Donaciones.
- **3.9 Tipo de Acción P.A.:** Es la numeración que presenta cualquier acción dentro del plan de acción de cada dependencia, que estará ligada o condicionada al formato presupuestal.
- **3.10 SIAT.UNITECNAR.EDU.CO:** Sistema integrado de aplicaciones en el cual se administran las diferentes herramientas institucionales desde una misma interfaz de usuario.

UNITECNAR	PROCEDIMIENTO	
Versión: 04	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	Fecha:
V C131011. 04	PRESUPUESTAL	23/07/2020

4. GENERALIDADES

- **4.1** El Procedimiento de elaboración y ejecución presupuestal se ha identificado, para establecer mecanismos de asignación, formulación, ejecución y control de los recursos presupuestales de la Institución, en concordancia con la Política de asignación de Recursos.
- **4.2** La elaboración del presupuesto conlleva la intervención de todos los responsables de un centro de costos en la institución, el diligenciamiento del presupuesto preliminar se hará a través de la plataforma sia.unitecnar.edu.co. Los responsables de cada centro de costos están definidos en el Anexo No. 1 de este documento.
- **4.3** La aprobación del presupuesto será de responsabilidad del Consejo superior de la Institución.
- **4.4** La ejecución y seguimiento del presupuesto será de responsabilidad del jefe del área financiera, y se entregarán informes a la Rectoría Vicerrectoría y consejo Superior cada vez que se convoque consejo Administrativo y Consejos Superior.
- **4.5** La elaboración del presupuesto de gasto de personal, se hará conforme a las proyecciones de carga académica aprobadas, así como las proyecciones de personal administrativo, las cuales serán entregadas a la división financiera para su proyección financiera.

5. ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO
1. Informar apertura para diligenciar presupuesto preliminar. Habilitar el rango de fechas en que los jefes de centros deben diligenciar su presupuesto preliminar. Informar por Correo electrónico a todos los centros de costos la fecha en que pueden diligenciar su formato de presupuesto preliminar desde la plataforma siat.unitecnar.edu.co	Dirección Financiera	Correo electrónico informativo.
2. Elaboración del presupuesto preliminar. Identificar las necesidades de recursos para cada período académico teniendo en cuenta las actividades propias de cada centro de costo y las definidas en el plan de acción. Diligenciar desde el módulo de la plataforma web SIAT.UNITECNAR.EDU.CO, Link ACRATE / Presupuesto / en pesos colombianos con sus respectivas observaciones. Nota 1: Para el diligenciamiento del formato presupuestal por centro, se hace necesario que todos los centros le informen a la Decanatura	Responsable del centro de costo	Presupuesto preliminar por centro de costo desde el ACRATE.

UNITECNAR	PROCEDIMIENTO	
Versión: 04	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	Fecha:
version. 04	PRESUPUESTAL	23/07/2020

	T	7
respectiva las necesidades que tenga cada uno en cuanto a la contratación de Docentes de Planta para el desempeño de algunas labores administrativas. Una vez las Decanatura tengan estos requerimientos, deberán informar a los centros las cantidades de horas académicas y administrativas que deben reportar en su formato, para evitar la duplicidad de estas horas dentro del Presupuesto General. Nota 2: En las observaciones cada responsable debe citar la Acción a cumplir, teniendo en cuenta el plan de acción autorizado en el Periodo		
3. Consolidación de presupuestos		
preliminares.		
Verificar la información contenida en los Presupuestos Preliminares solicitados por los diferentes Centros de Costos, realizar los ajustes que se consideren necesarios para emitir el Presupuesto General Preliminar	Dirección Financiera /Vicerrectoría financiera	Presupuesto general preliminar
4. Presentación de PPG a Vicerrectoría		
General. Revisar, hacer recomendaciones y correcciones al borrador del presupuesto. Aprobar presupuesto preliminar General para presentación y aprobación del Consejo Superior. Nota 1: La Dirección Financiera realiza en el software los ajustes y modificaciones en caso de observaciones, recomendaciones y correcciones por parte de la Vicerrectoría General.	Dirección Financiera /Vicerrectoría Financiera/Vicerrector General	Presupuesto Pre aprobado general preliminar revisado
5. Aprobación del Presupuesto General La Vicerrectoría Administrativa y Financiera presenta Presupuesto General al Consejo Superior para aprobación y dar legalidad mediante Acuerdo. Nota 1: Puede no haber observaciones al Presupuesto General y ser aprobado, por los miembros del consejo Superior. Nota 2: Pueden existir observaciones o modificaciones sugeridas por los miembros del consejo Superior, en dado caso, se dejan estipulados en acta para realizar los ajustes correspondientes.	Consejo Superior	Presupuesto General Aprobado mediante Acuerdo del Consejo Superior.

UNITECNAR	PROCEDIMIENTO	
Varaión: 04	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN	Fecha:
Versión: 04	PRESUPUESTAL	23/07/2020

Ingresar la información de los ingresos en el sistema contable. Nota: Los ingresos realizados en el Banco, se registran por Notas de Contabilidad. Los ingresos recibidos en Caja, se registran de acuerdo al Procedimiento de Recaudos. Ejecutar los ingresos el primer día hábil de caja mes, Ingresando al Modulo del ACRATE "Ejecución Presupuestal del Ingresos", colocar la fecha inicial y final del mes a ejecutar, y el periodo presupuestal en el cual se va aplicar, dando Clic al botón "procesar presupuestalmente"	Auxiliar de Caja/ Dirección Financiera.	siat.unitecnar.edu. co ACRATE/ Informe de ejecución presupuestal
7. Ejecución de Gastos Los gastos se ejecutan automáticamente una vez firmadas las órdenes de suministro y de acuerdo al Procedimiento de Suministros.	Vicerrector General	Orden de suministros firmada/ Ejecución presupuestal
8. Seguimiento y control del Presupuesto Revisar el informe mensual de Ejecución presupuestal. Enviar el informe a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, presentar mensualmente al Consejo Administrativo la ejecución presupuestal y los traslados presupuestales que se hayan generado hasta la fecha.	Dirección Financiera	No Aplica
9. Traslados, Adiciones y Suspensiones Presupuestales La ejecución la realiza la División Financiera, siempre y cuando el Centro de Costo tenga disponible de otros rubros de su mismo presupuesto, Todo esto previa solicitud realizada por correo electrónico por parte del jefe del Centro de Costo correspondiente. Las adiciones, traslados y suspensiones son autorizados y aprobados por la Rectoría o Vicerrectoría General.	Dirección Financiera/ Vicerrectoría Financiera	Acta consejo administrativo
10. Cierre Presupuestal Aprobar el cierre presupuestal General o por Centro de costo, al final de cada periodo académico.	Vicerrector General	No Aplica



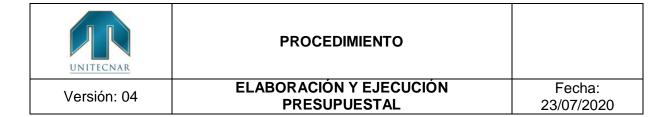
PROCEDIMIENTO

ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Fecha: 23/07/2020

Anexo N°1. Centros de Costo.

Código de Centro	Centro de Costo	Responsable (Cargo)
111	Consejo Superior	Presidente Consejo
101	Centro de Investigaciones	Director de Centro
102	Dirección de Mercadeo y Comunicaciones	Jefe de Dirección
103	Dirección de Bienestar Institucional	Jefe de Dirección
104	Dirección de Recursos educativos	Jefe de Dirección
106	Secretaria General	Secretaria General
888	UNITECNAR Atlántico	Director de Centro
991	UNITECNAR Magdalena	Director de Centro
992	UNITECNAR Córdoba	Director de Centro
995	Asamblea General	Revisor Fiscal
996	Dirección de Proyección Social	Director de Centro
997	Consultorio Jurídico y Centro de Conciliación	Director de Centro
998	Vicerrectoría de Calidad	Vicerrector de Calidad
999	Vicerrectoría de Planeación y Gestión Administrativa	Vicerrectoría de Planeación
201	Rectoría	Rector
202	Vicerrectoría Académica	Vicerrector Académico
204	Vicerrectoría de Desarrollo Institucional	Vicerrector de Desarrollo Institucional
203	Vicerrectoría Financiera	Vicerrector Administrativo y Financiero
301	Direccion Financiera	Jefe de Dirección
302	Dirección de Talento Humano	Jefe de Dirección
303	Dirección de Servicios Generales	Jefe de Dirección
304	Dirección de Tecnología y Sistemas de Información	Jefe de Dirección
305	Centro de Relaciones Nacionales e Internacionales	Director de Centro
306	División de Admisiones y registro y Control Académico	Secretaria General
400	Facultad de Ciencias Económicas	Decano FACE
500	Facultad de Diseño e Ingeniería	Decano FACI
013	Facultad de Ciencias Sociales	Decano FACS
801	Centro de Ambientes Virtuales de Aprendizaje	Jefe de Centro



6. CONTROL DE CAMBIOS Y REVISIONES

Revisión	Fecha	Cambio
01	30/04/2018	- Edición inicial
02	02/04/2019	 Se cambia el encabezado de este procedimiento de acuerdo a la nueva estructura de presentación definida en el procedimiento de información documentada. Se agrega en GENERALIDADES el numeral 4.5 "La elaboración del presupuesto de gasto de personal, se hará conforme a las proyecciones de carga académica aprobadas, así como las proyecciones de personal administrativo, las cuales serán entregadas a la división financiera para su proyección financiera". En elimina la actividad 6. "Consultar Presupuesto Aprobado" porque la actividad la realiza el nuevo software. Se reemplaza la palabra SIA por SIAT, en todo el documento. Se reemplaza el registro del numeral 4: "Presupuesto Pre aprobado general preliminar revisado"
03	5/07/2019	 Se actualiza el logo de la institución y la denominación según el nuevo cambio de carácter "Fundación Tecnológica Antonio de Arévalo" a "Fundación Universitaria Antonio de Arévalo" y se elimina el logo de proceso de renovación para la acreditación institucional. Se actualiza el nombre de los responsables del proceso según la nueva estructura orgánica de la institución.
04	23-07-2020	 Se modifica el nombre de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera por Vicerrectoría Financiera y Dirección de Planeación por Vicerrectoría de Planeación y Gestión Administrativa